

# Empleo y emprendimiento: buenas practicas ante el COVID - 19



Fuente: Flickr

## APORTA

En la difusión de buenas practicas laborales y empresariales. Pues una cultura de cuidado en tú ambiente de trabajo, empresa o emprendimiento es clave:

- Autocuidado y cuidado de grupos en el trabajo ante el COVID 19.
- Acciones que los empresarios pueden hacer ante el COVID 19.
- Acciones a realizar ante la prestación efectiva o la no prestación de servicios ante el COVID 19.

## VISIBILIZA

Practicas que atenten contra los derechos laborales tuyos o de alguna persona en tú trabajo, empresa o emprendimiento

**Replica esta información y conVIVE en Suacha**

**Líneas de atención para denuncias del Ministerio del Trabajo:**

**Nacional 120 o 018000112518**

**O correo: [dtcundinamarca@mintrabajo.gov.co](mailto:dtcundinamarca@mintrabajo.gov.co)**



# GUÍA PARA LA CUARENTENA

Consejos para el empleo y el emprendimiento en tiempos de emergencia.



*En tiempos del COVID-19 nos acompañamos, servimos y defendemos*

## TIPS DE CUIDADOS

Lávese regularmente las manos con agua y jabón.



Evite tocarse los ojos, boca o nariz con las manos.

Busque cumplir el distanciamiento social (1 metro entre persona)



Use tapabocas y elementos de protección

Al regresar a casa, quítese toda la ropa antes de entrar y lávela inmediatamente.



Desinfecte regularmente su área y objetos de trabajo

Si presenta síntomas respiratorios (tos seca, dificultad para respirar, fiebre de 38°C persistente y secreción nasal) informar a su empleador y llamar a las líneas de atención del municipio.

## ACCIONES COMO EMPRESARIO ANTE EL COVID - 19\*

Dialoga, acuerda y deja por medios formales las siguientes formas de trabajo (tanto si la operación de tú empresa lo permite o no)

### ACCIONES ANTE LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO

- Trabajo en Casa - Circular 21 del 2020 Min. Trabajo
- Teletrabajo - Ley 1221 de 2008 y Decreto 884 de 2012.
- Jornada Laboral Flexible

### ACCIONES ANTE SI NO SE PUEDE HACER LA PRESTACIÓN EFECTIVA SERVICIO

- Permisos Remunerados - Artículo 140
- Licencia no Remunerada - Acuerdo entre partes.
- Suspensión del Contrato de Trabajo\*\* - #1 Artículo 51 y Artículo 53
- Suspensión de Actividades o Clausura Temporal (Maximo de 120 días / razones técnicas - económicas) - #3 Artículo 51

EXPLICA CLARAMENTE A TUS EMPLEADOS EL HECHO DE FUERZA MAYOR\*\*

USA EN TUS REDES SOCIALES EL NUMERAL



PARA MANTERNOS CONECTADOS

## ACCIONES ANTE EL COVID - 19

- Suministra elementos de protección personal apropiados (para tí y tu personal)
- Identifica tu personal con mayor riesgo de contagio y protege su derecho a la salud y al trabajo
- Activa los protocolos de higiene y limpieza necesarios (lavado de manos, distancia adecuada, desinfección de los puestos y áreas de trabajo, estornudo en la parte interna del codo e informar de síntomas de enfermedad respiratoria)
- Fomenta la formación en tu equipo para hacerle frente al COVID 19.
- Promueve medidas de limpieza, prevención y autocuidado
- Crea un Plan de Comunicaciones con Información clave y actualizada para tu empresa sobre el COVID - 19

Recomendaciones Camaró de Comercio de Bogotá y Escandón Abogados\*